

TEMUCO, 5 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.09.2022 presentada por Inalaf Espinoza Jocelyn Rosemarie.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28365
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad	: 472.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1495, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: INALAF ESPINOZA JOCELYN ROSEMARIE
Rut	: 15.938.106-4
Fecha De Solicitud	: 12.09.2022
Otorgación N°	: 355
Fecha Otorgamiento	: 12.09.2022
Rol Avalúo	: 00055-0023
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)